

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024**

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

CONCEJALES Y CONCEJALAS

GRUPO PARTIDO POPULAR (PP) (equipo de gobierno)

Ilmo. Sr. Diego Domingo García Muñoz, 1^{er} Teniente de Alcaldesa

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés, 2^o Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. Nuria Castro Crespo, 3^a Teniente de Alcaldesa

Carlos Bolarín Díaz

María Antonia Ordóñez Lara

César Javier García García

Javier Mora Martínez

Tamara Barrientos Sierra

Mercedes Bonilla Sánchez

Julián Jesús Navacerrada Díaz

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Narciso Romero Morro

María Begoña Aguado Orea

Andrés García-Caro Medina – *Asiste telemáticamente*

Carmen Muñiz Real

Javier Cortés Monasterio– *Se incorpora a la sesión a las 12:16 horas*

Claudia Sánchez Montero

GRUPO IZQUIERDA INDEPENDIENTE-INICIATIVA POR SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (II-
ISSR)

Juan Torres García

María del Carmen Palacios Horrillo

Víctor García Maganto

GRUPO VOX

Alejandro Caro Manzanero

María Amparo Ortega Hernández

José Luis Trebolle Larraz

GRUPO MÁS MADRID (MM-VQ)

Ángela Millán Rodríguez

GRUPO VECINOS POR SANSE-CIUDADANOS (VXSSR-CS)

Miguel Ángel Martín Perdiguero

INTERVENTOR:

Javier Arranz Peiró

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Marco Antonio Hurtado Guerra

(Nombramiento accidental por Resolución de 24/04/2023 de la Dirección General de Reequilibrio Territorial)

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente videoacta.

Para facilitar la labor de concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 11:04 horas del día 18 de junio de 2024, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, Dña. Lucía Soledad Fernández Alonso, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A continuación, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 2024.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-extraordinario-de-18-de-junio-de-2024/1>

- Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, formado con los documentos exigidos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y, entre otros, los anexos y plantilla de personal, los estados consolidados de Ingresos y Gastos y las Bases de ejecución.

- Visto que el expediente ha sido informado por el Sr. Interventor Municipal, con fecha 6 de junio de 2024, constando que, previo el análisis de cada uno de los Capítulos de los estados de gastos y de ingresos, aborda el examen de la Estabilidad presupuestaria, regla de gasto y objetivo de deuda pública, concluyendo:

“El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el ejercicio de 2024 cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y objetivo de deuda. Los cálculos efectuados que demuestran el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto se contienen en el volumen correspondiente al Presupuesto consolidado. El objetivo de deuda solo lo puede calcular el Ministerio de Hacienda y AA.PP.”

- Considerando que, el contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 167 y, respecto de la procedimiento, aprobación y entrada en vigor, 168 y 169 del TRLRHL y 18 y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- En cuanto al contenido del proyecto, es el señalado en el artículo 168.1, sobre cuyo cumplimiento se ha pronunciado la Intervención General.

- Respecto de los órganos competentes, lo son, la Junta de Gobierno Local, para la aprobación del proyecto (art. 127.1 b); la Comisión Informativa Permanente de Economía y Administración General para su dictamen (art. 122.4.a), y, finalmente, el propio Pleno para su aprobación (123.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio del conocimiento del Consejo Económico y Social en los términos establecidos en el artículo 4.5 de sus Estatutos del Consejo Económico y Social (BOCM nº 45, de 22 de febrero de 2008).

- Aprobado el proyecto de Presupuesto General municipal correspondiente al ejercicio 2024 por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de junio de 2024 (artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

- Conocida la propuesta de acuerdo de la Intervención General municipal de fecha de 10 de junio de 2024, con el conforme de la Sra. Alcaldesa, en la que se dispone:

“PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para 2024 y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

Con el siguiente resumen:

| ENTIDAD: AYUNTAMIENTO | | |
|------------------------------|--|--------------------------|
| ESTADO DE GASTOS | | |
| Capítulos | | Presupuesto Ayuntamiento |
| | | 2024 |
| | <u>A) Operaciones corrientes</u> | |
| I | Gastos de personal | 40.051.742,46 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 46.466.903,80 |
| III | Gastos financieros | 471.000,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 9.423.533,05 |
| V | Fondo de Contingencia | 506.361,07 |
| | <u>B) Operaciones de capital</u> | |
| VI | Inversiones reales | 5.330.034,32 |
| VIII | Transferencias de capital | |
| VIII | Activos financieros | 180.000,00 |
| IX | Pasivos financieros | 501.000,00 |
| | Total Presupuesto de Gastos | 102.930.574,70 |
| ESTADO DE INGRESOS | | |
| Capítulos | | Presupuesto Ayuntamiento |
| | | 2024 |
| | <u>A) Operaciones corrientes</u> | |
| I | Impuestos directos | 51.556.948,39 |
| II | Impuestos indirectos | 8.995.333,60 |
| III | Tasas y otros ingresos | 16.387.441,83 |
| IV | Transferencias corrientes | 19.399.212,28 |
| V | Ingresos patrimoniales | 1.733.132,41 |
| | <u>B) Operaciones de capital</u> | |
| VI | Enajenación inversiones reales | |
| VII | Transferencias de capital | 4.699.779,72 |
| VIII | Activos financieros | 180.000,00 |
| IX | Pasivos financieros | |
| | Total Presupuesto de Ingresos | 102.951.848,23 |
| | SUPERÁVIT INICIAL / DÉFICIT INICIAL | 21.273,53 |

ENTIDAD: EMSVSS
ESTADO DE GASTOS

| Capítulos | | Presupuesto EMSVSS |
|------------------------------------|---|---------------------|
| | | 2024 |
| | <u>A) Operaciones corrientes</u> | |
| I | Gastos de personal | 514.315,40 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 426.811,35 |
| III | Gastos financieros | 148.181,55 |
| IV | Transferencias corrientes | |
| V | Fondo de Contingencia | |
| | <u>B) Operaciones de capital</u> | |
| VI | Inversiones reales | 1.241.995,12 |
| VIII | Transferencias de capital | |
| VIII | Activos financieros | |
| IX | Pasivos financieros | 475.112,00 |
| Total Presupuesto de Gastos | | 2.806.415,42 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulos | | Presupuesto EMSVSS |
|--|---|---------------------|
| | | 2024 |
| | <u>A) Operaciones corrientes</u> | |
| I | Impuestos directos | |
| II | Impuestos indirectos | |
| III | Tasas y otros ingresos | 208.446,50 |
| IV | Transferencias corrientes | |
| V | Ingresos patrimoniales | 1.460.552,77 |
| | <u>B) Operaciones de capital</u> | |
| VI | Enajenación inversiones reales | 55.500,00 |
| VII | Transferencias de capital | 221.581,00 |
| VIII | Activos financieros | |
| IX | Pasivos financieros | 1.151.693,45 |
| Total Presupuesto de Ingresos | | 3.097.773,72 |
| SUPERÁVIT INICIAL / DÉFICIT INICIAL | | 291.358,30 |

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ESTADO DE GASTOS

| Capítulos | | Presupuesto Consolidado |
|------------------------------------|---|-------------------------|
| | | 2024 |
| | <u>A) Operaciones corrientes</u> | |
| I | Gastos de personal | 40.566.057,86 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios | 46.893.715,15 |
| III | Gastos financieros | 619.181,55 |
| IV | Transferencias corrientes | 9.423.533,05 |
| V | Fondo de Contingencia | 506.361,07 |
| | <u>B) Operaciones de capital</u> | |
| VI | Inversiones reales | 6.572.029,44 |
| VIII | Transferencias de capital | 0,00 |
| VIII | Activos financieros | 180.000,00 |
| IX | Pasivos financieros | 976.112,00 |
| Total Presupuesto de Gastos | | 105.736.990,12 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulos | | Presupuesto Consolidado |
|-----------|---|-------------------------|
| | | 2024 |
| | <u>A) Operaciones corrientes</u> | |
| I | Impuestos directos | 51.556.948,39 |
| II | Impuestos indirectos | 8.995.333,60 |
| III | Tasas y otros ingresos | 16.595.888,33 |
| IV | Transferencias corrientes | 19.399.212,28 |

| | | |
|------|--|-----------------------|
| V | Ingresos patrimoniales | 3.193.685,18 |
| | B) Operaciones de capital | |
| VI | Enajenación inversiones reales | 55.500,00 |
| VII | Transferencias de capital | 4.921.360,72 |
| VIII | Activos financieros | 180.000,00 |
| IX | Pasivos financieros | 1.151.693,45 |
| | Total Presupuesto de Ingresos | 106.049.621,95 |
| | SUPERÁVIT INICIAL / DÉFICIT INICIAL | 312.631,83 |

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2024.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, tal y como aparecen redactadas en el expediente.

Cuarto.- Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el Presupuesto General de la Corporación a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones.

Quinto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado. Así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas integrantes de los Presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.

- Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 13 de junio de 2024.

- Siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para aprobar los Presupuestos, de conformidad con el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a debate y posterior votación la anterior propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **12** (11 PP, 1 VXSSR)
VOTOS EN CONTRA: **7** (3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **6** (6 PSOE)

En consecuencia, se APRUEBA la propuesta en sus propios términos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara levantada la sesión a las 12:43 horas, del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretaria General del Pleno, doy fe.

| | |
|----------------------------------|------------------------------|
| El Secretario General del Pleno, | Visto Bueno de la Alcaldesa, |
|----------------------------------|------------------------------|